



RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero por el que se regula la admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, modificado por la ORDEN EDU/117 DE 2023, de 26 de enero indica que, para el establecimiento de unidades territoriales de admisión de primer ciclo de educación infantil, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 10 del DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo que establece el apartado cuarto de la Resolución de 26 de enero de 2026 de la Dirección General de Centros, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a las escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2026-2027, y de acuerdo con la legislación anteriormente citada, dicto la siguiente **RESOLUCIÓN**:

DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa que regula la gestión de los procesos de admisión del alumnado a las escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de **primer** ciclo de educación infantil para el curso 2026-2027 en la Comunidad de Castilla y León, se determinan las unidades territoriales de admisión que se detallan:

1º.- UNIDADES TERRITORIALES DE PALENCIA CAPITAL:

La unidad territorial de admisión de Palencia capital coincidirá con los límites del propio municipio.

2º.- UNIDADES TERRITORIALES DE LA PROVINCIA

LOCALIDADES	CENTROS
PAREDES DE NAVA CARDEÑOSA DE VOLPEJERA PERALES VILLANUEVA DEL REBOLLAR	CEIP ALONSO BERRUGUETE
GUARDO INTORCISA SAN PEDRO DE CANSOLES	E.E.I. APENINOS
VILLAMURIEL DE CERRATO	E.E.I. ENCLAVE DE SOL



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

	E.E.I. LEONOR DE CASTILLA
BAÑOS DE CERRATO CEMENTOS HONTORIA VENTA DE BAÑOS	E.E.I. JOSÉ ANTONIO CELEMÍN TERRADILLOS COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
AGUILAR DE CAMPOO BARRIO DE SAN PEDRO BARRIO DE SANTA M ^a CABRIA CANDUELA CORDOVILLA DE AGUILAR CORVIO COZUELOS DE OJEDA FOLDADA GAMA GRIJERA LOMILLA MATALBANIEGA MATAMORISCA MAVE MENZA NAVAS DE SOBREMONT NESTAR OLLEROS DE PISUERGA POZANCOS PUENTETOMA QUINTANAS DE HORMIGUERA QUINTANILLA DE CORVIO RENEDO DE LA INERA SANTA M ^o DE MAV VALDEGAMA VALORIA DE AGUILAR VILLAVEGA DE AGUILAR VILLACIBIO VILLAESPINOSO DE AGUILAR VILLANUEVA DE HENARES	E.E.I. LA COMETA CC SAN GREGORIO
CARBONERA MEMBRILLAR RELEA DE LA LOMA RENEDO DEL MONTE SALDAÑA	E.E.I. LOS PITUFOS DE LA VEGA



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de palencia
Dirección Provincial de Educación

SAN MARTÍN DEL OBISPO VALCABADILLO VALENOSO VEGA DE DOÑA OLIMPA VILLAFRUEL VILLALAFUENTE VILLANUEVA DEL MONTE VILLASUR VILLORQUITE DELPÁRAMO	
CERVERA DE PISUERGA ARBEJAL BARCENILLA DE PISUERGA CELADA DE ROBLECEDO CUBILLO DE OJEDA ESTALAYA GRAMEDO HERRERUELA DE CASTILLERIA LIGUÉZANA PERAZANCAS DE OJEDA QUINTANALUENGOS RABANAL DE LOS CABALLEROS REBANAL DE LAS LLANTAS RESOBA RUEDA DE PISUERGA RUESGA SAN FELICES DE CASTILLERÍA SAN MARTÍN DE LOS HERREROS SANTÍBAÑEZ DE RESOBA VALLESPINOSO DE CERVERA VALSADORIN VAÑES VENTANILLA VERDEÑA	CEIP MODESTO LA FUENTE
CARRIÓN DE LOS CONDES TORRE DE LOS MOLINOS CALZADA DE LOS MOLINOS	E.E.I. NARANJITA
AUTILLO DE CAMPOS BELMONTE DE CAMPOS BOADA DE CAMPOS CAPILLAS CASTIL DE VELA	E.E.I. NUBE DE ALGODÓN



GUAZA DE CAMPOS MENESES DE CAMPOS VILLARRAMIEL	
VILLALOBÓN	E.E.I. VILLALOBÓN
GRIJOTA	E.E.I. "GRIJOTA"

Palencia, a 5 de marzo de 2026

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Por Resolución de 13/11/2025 de la Secretaría General
de la Consejería de Educación, LA JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Fdo.: Dña. M^a Pilar Alonso Celada